



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 156-2010-CR/GRL

Huacho, 25 de Octubre del 2010.



VISTO: El Informe N° 0186-2010-GRL-GRPPAT, del Econ. Luis Aguilar Ramos, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Lima, remite el Informe N° 224-2010-GRL/GRPPAT-OPI, mediante el cual la Oficina de Programación e Inversiones emite opinión técnica sobre la Modificación de Denominación del Programa de Inversiones Concertado 2009 con respecto a la provincia de Huaura, solicitado por la Gerencia Regional de Infraestructura;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, mediante A.C.R. N° 135 -2008-CR/GRL de fecha 01 de Octubre del 2008, se aprobó el Programa de Inversiones Concertado para el Año Fiscal 2009.

Que, mediante el Informe N° 0186-2010-GRL-GRPPAT, del Econ. Luis Aguilar Ramos, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Lima, remite el Informe N° 224-2010-GRL/GRPPAT-OPI, mediante el cual la Oficina de Programación e Inversiones emite opinión técnica solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Lima, sobre la necesidad de realizar la rectificación de nombre del proyecto considerado en el Programa de Inversiones Concertado 2009 con respecto a la provincia de Huaura, el nombre definitivo es el que se consigna en la ficha SNIP 03 del banco de proyectos.



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 156-2010-CR/GRL

Que, durante la fase de formulación de la idea del proyecto aprobado en el Programa de Inversiones Concertado 2009, su denominación inicial sufrió modificaciones como resultado de una adecuada identificación del problema, las causas que lo generan, la implementación de acciones, la naturaleza de la intervención, el bien o servicio público en el que se va a intervenir y su localización. Posteriormente en el año 2009, cuando se aprueba el Programa de Inversiones Concertado 2010, este proyecto aun no se encuentra viable en el banco de proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas se encontraba en proceso de formulación y evaluación del estudio de pre inversión con un nombre tentativo, el mismo que a continuación se propone para la rectificación de acuerdo al nombre que se consigna en Formato SNIP 03 del Banco de Proyectos.

Que, el proyecto declarado viable mantiene la finalidad y objetivo del proyecto aprobado por el Consejo Regional y define claramente el nombre del proyecto.

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 21 de Octubre del 2010, en la Municipalidad Distrital de Antioquia, Provincia de Huarochirí, y continuada el 25 de Octubre en las oficinas del Consejo Regional de Lima, se aprobó por mayoría la exoneración del trámite de Pase a la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado del Consejo Regional.

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 21 de Octubre del 2010, en la Municipalidad Distrital de Antioquia, Provincia de Huarochirí, y continuada el 25 de Octubre en las oficinas del Consejo Regional de Lima, se dio cuenta en la Estación de Despacho que posteriormente pasará a la Orden del Día, El Informe N° 0186-2010-GRL-GRPPAT, del Econ. Luis Aguilar Ramos, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Lima, remite el Informe N° 224-2010-GRL/GRPPAT-OPI, mediante el cual la Oficina de Programación e Inversiones emite opinión técnica sobre la Modificación de Denominación del Programa de Inversiones Concertado 2009 y 2010 con respecto a la provincia de Huaura, solicitado por la Gerencia Regional de Infraestructura; por lo que expresada la sustentación por parte de la Consejera Regional por la provincia de Huaura y del Ing. Efraín La Serna – Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones del Gobierno Regional de Lima; del debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales concurrentes a la Sesión Ordinaria y con el voto por Mayoría de sus integrantes, se acordó; y



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 156-2010-CR/GRL

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Cambio de Denominación del Programa de Inversiones Concertado 2009 con respecto a la provincia de Huaura, contando con la sustentación técnica es procedente el Cambio de Denominación de la siguiente manera:



CAMBIO DE NOMBRE DEL PROGRAMA DE INVERSIONES CONCERTADO 2009 PROVINCIA HUAURA				
DICE:		DEBE DECIR:		
NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO ASIGNADO	CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO A ASIGNAR
ASFALTADO DE LA CARRETERA HUACHO, PAMPA DE ANIMAS, IRRIGACION SANTA ROSA, RIO SECO, LA QUERENCIA, RETES - LA ESPERANZA	1,009,814	142951	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PARAISO - LA TABLADA - LA VILLA . EL AHORCADO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA (A NIVEL DE ASFALTADO)	1,009,814

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el Cambio de Denominación del Programa de Inversiones Concertado 2010 con respecto a la provincia de Huaura, contando con la sustentación técnica es procedente el Cambio de Denominación de la siguiente manera:

CAMBIO DE NOMBRE DEL PROGRAMA DE INVERSIONES CONCERTADO 2010 PROVINCIA HUAURA				
DICE:		DEBE DECIR:		
NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO ASIGNADO	CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO A ASIGNAR
MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUACHO, PAMPA DE ANIMAS - LAGUNA ENCANTADA - LA TABLADA - LA VILLA -EL AHORCADO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA	1,000,000	142951	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PARAISO - LA TABLADA - LA VILLA . EL AHORCADO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA (A NIVEL DE ASFALTADO)	1,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será Publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Gobierno Regional de Lima
Consejo Regional

ING. JOSÉ G. MOSTO FONSECA
CONSEJERO DELEGADO

Prolongación Moore N° 227 - AMAY - HUACHO
Telefax: 239 1323